

**RECUERDOS CON HISTORIA, 138**

**CABALLERÍA**

**CASCOS CON PORTA-LLORÓN**

(De “pincho” para los amigos)

**ÚLTIMO TERCIO s. XIX Y COMIENZOS s. XX**

**Por Vicente Navarro**

Hubo un tiempo en que tenía para mí, entonces neófito barbilampiño, que los cascos metálicos de “pincho” de la Caballería Española tuvieron su nacimiento gracias a un Reglamento o Cartilla de Uniformidad que fue aprobada por el rey Alfonso XII según una R.O. de 27 de junio de 1885.

Sin embargo, hojeando un día un libro sobre el gran pintor militar José Cusachs, vi que había realizado una tela, excelente como todas, en la que aparece una sola figura: un corneta de Lanceros con un casco metálico de “pincho”. El cuadro, de 77 x 48, sin título, va firmado y fechado en 1882.

Como que J. Cusachs pintaba lo que tenía delante, nunca de capricho o imaginario, quedaba claro que, antes de 1885, tuvo que existir otra R.O. declarando reglamentarios los cascos de “pincho” como se les llama con familiaridad. Efectivamente, el 11 de marzo de 1875, firmado por el mismo Rey, se había publicado un amplio Reglamento de Uniformidad para la Caballería en el que se declaraba reglamentario un casco metálico que se describía como sigue:

*“Casco de hierro a la romana, con filete, cadenilla y escudo de metal amarillo, llevando este último el número del regimiento; llorón de pluma blanca para los oficiales y de cerda para la tropa”.*

También hace ya unas décadas que se le ocurrió a un pintor italiano, de firma ilegible, reproducir al óleo pero en menor tamaño, algunos cuadros de Cusachs. Entre ellos, el del citado corneta de lanceros que Cusachs fechó, como vemos, en 1882.



No lo hacía mal el italiano. Tanto es así, que en menos de dos meses vendió toda la producción puesta a la venta en los escaparates de una galería de arte de la céntrica calle Librería de Barcelona. Mas luego, con el tiempo, desaparecieron la galería, los cuadros y el pintor. Lástima, se hubiera hecho media fortuna el *ragazzo*, hábil colorista.

Bien, volvamos al tema. Por supuesto que, hechas las oportunas averiguaciones, resultó que bastante antes del verano de 1885, hubo diversas R.Os. que imponían, o modificaban, para la Caballería, entre muchas otras cosas, el casco metálico con “pincho”. Seleccionadas algunas de significativas, citaré las que, en mi opinión, lo pudieron ser más:

**-R.O. de 10 octubre 1851:** *“Casco de hierro con sobrecimera y cola de caballo”*. Aún no ha aparecido el casco de “pincho”. Se estaba en el estilo “francés” de gran y curvada cimera a su vez coronada por una enorme crinera que ellos llaman *chenille*.

**-R.O. de 16 de agosto 1856:** *“Casco de hechura a la romana...”* Ahora sí, aunque no parece ser la primera vez que se escribe *“casco romano”* o *“a la romana”*. Sí, en cambio, es la primera ocasión en que aparece un adminículo, ostentoso como un agujón, el pincho, en la cima del casco, desapareciendo la curvada cimera y la pesada “chenille”, lo que significaba un cambio radical de estilo. Llorón negro.

**-R.O. de 24 noviembre 1856.** Cambio de colores: *“Llorón negro para lanceros, encarnado para carabineros”*.

**-R.O. de 11 de marzo de 1875:** *“Casco de hierro a la romana. Llorón de pluma blanca para oficiales y de cerda para tropa”*

**-R.O. de 23 febrero de 1885.** Regtº de Uniformidad para los Cuerpos del Arma de Caballería: *“Casco de hierro a la romana. Llorón de plumas blanca para oficiales y de cerda blanca para las clases de tropa”*

**-R.O. de 27 de junio de 1885:** *“Casco de hechura a la romana. Llorón de pluma blanca para oficiales y de cerda blanca para la tropa”*

**-R.O. de 11 de junio de 1892: “Casco de hechura a la romana”**  
Los llorones seguían igual.

Añadamos que, en estos años y entre una Real Orden y la siguiente, solían mediar abundancia de órdenes circulares, aclaraciones necesarias, oficios de unos jefes a otros, cambios de opinión, Guerras Carlistas, dudas comprensibles, Guerra de los Diez Años en Cuba, disposiciones diversas y contraórdenes imperiosas que a veces iban dirigidas a la Caballería en general, a veces sólo a Lanceros o a Dragones e, incluso a veces, sólo a determinados regimientos de los dos Institutos citados.

Ocurría también que una cierta lentitud en transmitir órdenes en cumplimiento del estricto protocolo al uso, de las dificultades en redactar reglamentos o de la siempre difícil burocracia, no ayudaba a agilizar una puesta en escena de ningún elemento de uniformidad que se hubiera deseado rápido en comunicación y veloz en suministro. El proceso a seguir podía ser, aproximadamente, como sigue:

- Una R.O. viene a FORMAR un Reglamento de Uniformidad.
- Otra R.O. posterior APRUEBA, provisionalmente, el citado Reglamento.
- Finalmente, es CIRCULADA la R.O. y publicado el Reglamento en fecha aún más tardía.
- Una vez publicado, empieza a aplicarse en todas las unidades a las que afecte.

El año de 1920, por escoger uno significativo, fue absolutamente generoso y largamente pródigo en órdenes y contraórdenes relativas a la uniformidad en general y de la caballería en

particular. En estas, cualquier rey tendría la mano hinchada de tanto firmar papeles. Y sin tinta en el tintero.

En cambio, las sastrerías estaban en la gloria. Encantadísimas con sus montañas de ropa, toneladas de algodones, cuatro mil agujas, diez mil botones, sesenta y tres tijeras de recambio y ochenta quilómetros de hilo de todos los colores para confeccionar, cambiando a cada nuevo reglamento, casaquillas, galones, soutaches, capotes, guantes, gorras, hombreras, pantalones, forros...

Pero no adelantemos cosas y veamos unos ejemplos:

**Ejemplo 1º:** en marzo de 1895 se dispuso para los Dragones lo siguiente: tenían que sustituir sus brillantes cascos metálicos de 1885 por unos chacós con bombillo y madroño, que les sonó a chanza, como los empleados por los cazadores a quienes, no hace falta decirlo, les encantaba. La cara que pusieron, parece, los encuadrados en los históricos Dragones no es para explicarla aquí. Los fieros Dragones tuvieron que cambiar metal por hule y fieltro, los lanceros no. Menuda papeleta.

Suerte que el futuro Reglamento de 1909 iba a colocar otra vez las cosas en su sitio y los Dragones volverían a lucir casco metálico en todo su esplendor. Pero, de momento, nadie lo sospechaba.

**Ejemplo 2º:** a pesar de que en 1922 se había ordenado el uso de un solo emblema frontal para el casco de toda la Caballería (sables y lanzas cruzados bajo corona real) algunos regimientos, de bigotudo coronel, siguieron llevando en el frontis su particular escudo haciendo realidad, una vez más, el viejo oxímoron militar: “Se obedece, pero no se cumple”.

**Ejemplo 3º:** no por aparecer una R.O. reglamentando o modificando tal o cual prenda, el cambio era automático ni muchísimo menos.

Verbigracia: una R.O. firmada en 16 de agosto de 1910 indicaba que, para diario, la tropa de Lanceros y Dragones debía usar una gorra de plato. Pero resultó que en esta R.O. no se especificaba cómo ni cuándo se debía emplear. Total, que se necesitó otra R.O., esta vez de 12 de julio de 1912 (dos años más tarde) especificando que el *plato* sólo se usaría para actos de servicio, guardias y cuartel, nunca para gala o maniobras. Pues bien, hay fotografías en las que se ve a las claras que sí se empleó la gorra de plato en determinadas maniobras.

## **DIFERENCIAS**

No creo hubiera muchas diferencias de diseño entre los cascos metálicos de 1875 y los de 1885. En cambio, sí las hubo, entre los primeros y más antiguos de 1856 (quizá menos estilizados y esbeltos, posiblemente más “a la romana”) los que les sucedieron de 1875 y 1885 y los que, a su vez, sucedieron a éstos últimos según reglamentación aparecida en 1909 que ya no les llama a la romana y que, además, se decide por eliminar la palabra *cerda*, francamente poco elegante a mi modo de ver, por “*llorón de crin blanca de búfalo*”.

Los primeros, los llamados oficialmente “a la romana” (curiosa denominación que tal vez se le pudo ocurrir a alguien con agrado por los yelmos de tipo itálico de las legiones de la época de la República de Roma y del Imperio Romano) son posibles de localizar en determinadas colecciones particulares y en los Museos por lo que, entre unas y otros, es factible estudiarlos en vivo incluidas sus posibles variaciones ya fueran ésas

reglamentadas, quizá debidas a leves modificaciones impuestas por necesidades de fabricación o, incluso, el deseo de distinguirse de algunos fabricantes.

Sí resulta interesante resaltar que la cifra regimental que aparece en el frontal se aplicó, siempre correctamente, pero de dos maneras: troquelando directamente la placa de latón del escudo o sobreponiendo el número, fabricado aparte, mediante una pieza recortada de latón y soldada en el óvalo central.

En cuanto a lo de “filete”, palabra que aparece en todas las disposiciones citadas, se refería a la tirilla de latón doblado que bordea todo el perímetro inferior del casco evitando problemas con el reborde de hierro y, a la vez, mejorando sensiblemente la estética.

Existieron, como era lógico, dos versiones: la de oficial y la de tropa. Los cascos de la oficialidad presentan un acabado más cuidado y con el añadido de ciertas decoraciones que se hallan ausentes en los de tropa. Destaca el “*pincho*” que en los de oficial es una especie de pirámide acanalada con remate superior en esferilla estriada y en los de tropa es un cono liso rematado por una esferilla también lisa. En ambos casos, los “pinchos” descansaban en más reducidas bases cilíndricas.

No sabemos hasta qué punto podían resultar cómodos tales cascos. Ese es asunto que no nos explicaron los usuarios y si lo hicieron, no hemos encontrado, de momento, referencia excesivamente explícita. No obstante, algo de esto habría por cuanto mediante una R.O.C. de 6 de marzo de 1895, medio mantenida en secreto, se les suprime el casco a los Dragones que, como se sabe, eran tropas destinadas a combatir a pie y a caballo.

¿Suprimir el casco a los Dragones? ¿A sus cuatro regimientos? ¿No vamos a provocar una catástrofe monumental? ¿No sería mejor, primero... avisar con prudencia...? Mire que los Dragones de Santiago son de carácter muy... y no digamos los de Montesa, que cuando se enfadan...

Ni avisos ni prudencia. ¡Fuera el incordio de casco! Y oiga, ni romano ni cartaginés, que aquí somos españoles y hay que estar a la que salta.

Ya lo creo que saltó. Se sustituyó por el chacó de los Cazadores, como antes he explicado, pero especificando cuidadosamente, en el redactado, que la autoridad competente no lo hacía por puro capricho sino que lo hacía en base al siguiente razonamiento: *“a causa de los **inconvenientes** que, pie a tierra, ofrece el citado casco”*

De lo que se deduce que había **varios perjuicios y dificultades** en el empleo del casco pie a tierra pero no montando a caballo. No se nos detalla cuáles serían esos inconvenientes, pero, siendo así, y presumiendo que serían justamente los Regimientos de Dragones los que se quejaron de los embarazos de sus cascos, vehiculando sus quejas a través de los coroneles de regimiento, no podían poner tan mala cara como parece. Porque eso sí que sería bueno: se quejan, se eleva la queja a la Superioridad, les hacen caso, les suprimen el casco y van y se enfadan. Vaya, que quizá no les supiera tan mal su momentánea pérdida. No obstante, se sospecha que lo que realmente deseaban era una simple modificación de diseño para evitar los **inconvenientes** pero no que les eliminaran el casco a rajatabla. Y los Lanceros, ¿no se quejaban? Pues parece que no, dado que éstos no combatían a pie.

Precisamente, fueron Lanceros, Dragones y miembros del Escuadrón de la Escolta Real los destinatarios de estos cascos reglamentarios que no se diferenciaban, en su estructura básica, los unos de los otros. La misma arquitectura cumplió para los tres Institutos. **Con las mismas virtudes y los mismos defectos.**

### **EL “PINCHO” y el llorón**

No queda muy académica la palabra “*pincho*” para referirnos a estos cascos (algunos autores lo llaman “pico” o “punta” que parece ser más formal) pero hemos de convenir que es la que se emplea, de manera familiar, entre coleccionistas y estudiosos del tema. En otros países, Francia por ejemplo, que nunca sus cascos llevaron pincho pero sí aparatosas “*cimeras*”, llaman con contundencia “*casques à pointe*” cuando se refieren, por ejemplo, a los “*pickelhauben*” (en plural) de la antigua Prusia y resto de Estados Alemanes.

Lo curioso es que en alemán, la palabra “*pickel*” significa precisamente pincho y “*haube*” cubrecabezas, gorro o casco, por lo que “*pickelhaube*” (en singular) es, literalmente, “*casco de pincho*”.

No es así, por supuesto, como nombran las diversas R.Os. hispanas a este adinículo. En nuestros textos oficiales se llama a los pinchos, con gran precisión, “*porta-llorón*” añadiendo, a continuación, su altura reglamentaria en cm. y su forma que para los oficiales es una elegante pirámide octogonal acanalada y para la tropa un cono. En puridad, ambas figuras están forzada y ligeramente truncadas por la esferilla superior pero eso no lo exponen los escritos oficiales.

En cuanto al sustantivo masculino “llorón” (casi parece un adjetivo sustantivado) nos dice la Real Academia de la Lengua

que es “*un penacho de plumas largas, flexibles y colgantes como las ramas de un sauce llorón*”. Y ahora no nos detengamos a intentar descubrir por qué a los sauces se les llama llorones porque existen cien y una leyendas que intentan explicarlo.

Otra cosa era la utilidad del picudo porta-llorón en estos cubrecabezas metálicos. La decorativa, en los cascos de los años que estamos estudiando, es más que evidente. Pero, ¿y la puramente militar-funcional? También a este respecto hay diversas teorías:

- a) Un diseño de capacete piramidal o cónico, o una punta situada en la parte superior de un casco, tenía como misión básico-teórica desde tiempos medievales, en caso de combate, hacer resbalar hacia los laterales los golpes de espada venidos verticalmente hacia la cabeza, es decir, de arriba abajo. En cuanto a los golpes venidos en horizontal, como ya contó en su día el famoso arquitecto francés Viollet-Le-Duc en su “*Dictionnaire Raisoné du Mobilier Français*” de 1858-75, la punta o cualquier otro adminículo elevado, representaba un serio perjuicio para el portante.
  
- b) La segunda utilidad, aprovechada desde la antigüedad clásica, era hacer creer al enemigo, para impresionarlos a la vista de los soldados contrarios, tan decididamente lanzados a la carga, o sea los nuestros, que éstos eran seres casi sobrenaturales, muy altos y poderosos con sus impactantes cascos, sus elevados pinchos o sus prominentes cimeras.

(Digamos, en letra pequeña, que el enemigo, astuto y avisado, también conocía e incorporaba estos “detalles”)

En definitiva, tres misiones: **defensiva, disuasiva y decorativa.**

Lo de decorativa, incluyendo porta-llorón y llorón (de blanco plumaje los oficiales y de pelos de cerda la tropa, o sea, la citada crin de búfalo de importación), pudo tener su auge con los modelos 1875 y 1885. También con los más tardíos de 1909. Pero las modas pasan y los gustos cambian, tanto es así que a alguien se le ocurrió en los “años 20”, en un raptó de iluminación desafinada, que lo de las plumas o cerdas (con perdón) en la cimera de los cascos no era cosa seria ni militar ni decorativa ni nada por el estilo.

Expuesto el asunto a la correspondiente Comisión de Expertos aceptaron éstos la propuesta y, acto seguido, mediante una O.C. de 21 de junio de 1922 (Circular 266) seguida por una importante R.O. de 22 del mes siguiente, se suprimió el llorón pero no el “porta”, o sea, el pincho. Así, de esa forma, tal como lo cuento, en plan ordeno y mando y de Real Orden se lo emplumo (nunca mejor dicho), desapareció el airoso y gentil llorón, ya fuera éste de plumas de oca, de ganso, de cisne o de crin de búfalo teñida de color blanco, negro o grana (éste último para cornetas) de los cascos de la Caballería Española. Jamás, ni que fuera en día de gran gala, podían volver a aparecer. Historia cerrada.

Las palmípedas españolas y los búfalos africanos respiraron, de momento, tranquilos. Pero, ¿realmente estaba completamente cerrada su historia?

Para el arma de caballería en general sí, pero no para una futura y más reducida actualización porque, cuando en el citado año 1922 se suprimen los llorones “definitivamente”, no se pudo ni tan sólo sospechar que medio siglo más tarde, en 1975, volverían a aparecer como conmemoración histórica, en los porta-llorones

de los cascos de las Escoltas Reales de Juan Carlos I y Felipe VI cuyos Lanceros (crin blanca de búfalo) y Coraceros (plumas blancas de cisne) que han sido uniformados a semejanza de los de la época aquí estudiada.

No olvidemos los cascos con llorón, pseudomilitares, que aún emplean ciertos guardias municipales de las grandes ciudades en días señalados, si bien su cometido ha quedado reducido, obviamente, al puramente estético.

### EL ÚLTIMO MODELO

Si retrocedemos un poco y nos volvemos a situar en el verano de 1909, (R.O. de 24 de agosto de 1909) veremos cómo se vinieron a sustituir los “viejos” modelos “romanos” del siglo anterior, por los “nuevos y flamantes” del que sí podemos llamar, como es lógico, modelo 1909.

Ya he dicho que desaparecieron las palabras “*casco a la romana*”, sustituidas por la frase “*casco de metal blanco*”, y la poco afortunada palabra *cerda*, que podía quedar más o menos correcta para el ya antiguo y superado siglo XIX o muy adecuada para designar la pelambarrera de pinceles y cepillos, pero fatal, a mi juicio, para un elemento castrense del “nuevo siglo XX” cuyo porte imprimía carácter a los usuarios. La descacharrante palabra ***cerda*** fue sustituida por la mucha más esbelta y gallarda palabra ***crin***.

Y lo chocante, es que las **cerdas** de los llorones de tropa no eran ni de pelos de cerdo ni de cerda ni tan sólo de jabalí sino de búfalo, como afirman las disposiciones, cosa que, no me negarán, daban mucha más entonación guerrera y no menos interesante aura exótica.

Pero, ¿y los caballos? ¿No resultaba más fácil hacer llorones de crin de caballo, al alcance de la mano, que ir a por búfalos?

En el Reglamento de Uniformidad de 1 de junio de 1815 ya se decía que el casco, tipo francés, llevaría cola de crin de caballo.

El pelambre de los caballos también estaba cuidadosamente reglamentado. En las sucesivas R.O. citadas, se establecía que:

*-El largo de las colas se tenía de situar a dos dedos (unos 4 cm.) por encima de los corvejones.*

*-Los tupés de los caballos se han de recortar hasta que lleguen a la altura de los ojos.*

*-Las crines, peinadas a un lado con 10 cm de longitud en la parte superior y 20 cm en la inferior.*

¡Ah! y otra cosa, dicha sea de paso. Quedaba rotundamente prohibido a todos los individuos del Ejército, el empleo de pendientes. Pues muy bien, hombre. Sin problemas. Ya volverán a aparecer, cuando no sea obligatorio el servicio militar, en las orejas de cualquier persona que lo quiera, en el futuro y lejanísimo siglo XXI...

En 1818, cambio de opinión. Se dispuso que se han de cortar al rape las crines y el tupé del ganado, excepto a los caballos de pura sangre árabe o inglesa.

La crin de la cola resultaba perfecta para llorones y más si se deseaba crin blanca y la cola del caballo escogido lo era. En este caso no había que teñir, sólo limpiar, y resultaba más vistosa por lo natural del color sin productos añadidos. Si de crin de caballo se fabricaban, y se fabrican, cuerdas de alta calidad para arcos de violín, ¿no iban a ser buenas para llorones de caballería? La frase

perfecta para un buen llorón hubiera sido, más o menos, aún sonando redundante: **“Llorón de crin blanca de cola blanca de caballo”**.

Más claro, el agua clara.

Porque en referencia a otras prendas sí quedaba patente su procedencia zoológica. Por ejemplo, en reglamentos de Lanceros y de otros Institutos, podemos leer:

- Sobrecimera de piel de *oso*.
- Botas de *becerro*. Negro para diario.
- Guantes de *ante* blanco para gala. Negros para luto. Oficiales.
- Guantes de piel de *perro* para diario. Tropa
- Cordón de sable de pelo de *cabra* para gala.
- Silla de montar “inglesa” de piel de *cerdo*.

Y como gracieta reductora/supresora, tenemos la R.O. de 11 de junio de 1892 que, en referencia a los cascos de tropa de Lanceros, dijo escuetamente: *“Llorón de cerda blanca”*, sin especificar ni búfalo ni caballo.

En los años 1860, en la Prusia Real e Imperial de Guillermo I, todos los componentes de los 16 Regimientos de Dragones existentes, lucían en sus cascos un llorón peludo (*haarbusch* en alemán) de crin de caballo. Ahora bien, para no ser menos, también cambiaban de criterio con frecuencia y así, en 1895, mediante una orden severa, como todas las prusianas, el *haarbusch* de los oficiales de dragones dejó de ser de crin de caballo para pasar a ser de búfalo y, para más señas, de “yak”, no

especificando esta vez, ellos tan rigurosos, si las crines tenían que ser de yak del Tíbet, del Nepal o de Cazajistán.

Demasiados búfalos me parecen, teniendo tan buenos caballos como teníamos en todos los países europeos.

Creo que merece la pena citar la Ordenanza de la Dirección General de Artillería de 1829, la cual señalaba que para la fabricación de los extremos de los escobillones con los que limpiar el ánima de los cañones, resultaba perfecto cubrir los citados extremos (cilindros de madera de álamo o de chopo, llamados *feminelas* en argot militar), con cerdas de jabalí, caballo o ganado vacuno. Y que estas cerdas también se usaban para el relleno de almohadones o los bastes de las sillas de montar. Se añade que los precios resultaban más elevados para el pelo de jabalí, algo menos para las colas de caballo y mucho menos las del ganado vacuno.

Ni una palabra de los búfalos de la sabana africana o de dónde fueren. Se supone que su precio estaría por las nubes.

Dicho todo esto, prosigamos con el tema.

Aquí, entre nosotros, el nuevo siglo XX tenía que traer nueva nomenclatura y nuevas formas como no podía ser de otra manera. Respecto a los cascos metálicos, los cambios fueron como sigue:

-Supresión de la espectacular visera en vertical, a la inglesa (que debía ser uno de los inconvenientes de tanto romano metido entre ojos), que pasaba a ser de geometría horizontal de decidida inspiración prusiana.

-Cambio en el porta-llorón piramidal de base octogonal para oficiales que pasaba a ser hexagonal.

-Eliminados los dos erectos y forzudos leones que sostenían el escudo central con su óvalo. Quedan sustituidos por banderas.

-Anulado el abanico de amplios rayos solares que cubrían todo el frontis llegando hasta los dos mascarones laterales.

-Extirpada la base decorativa o cruceta del porta-llorón de los oficiales, formado por un círculo de ocho abultadas hojas lanceoladas, que fue sustituido por cuatro rameados de flores de lis también colocados sobre el capacete.

-Borrado el número regimental sustituido por los emblemas indicativos de cada regimiento.

Mutatis mutandis, estábamos con el que iba a ser el último modelo de casco de punta para la caballería que, resumiendo, se puede describir como de alpaca, alpaca plateada o metal blanco (sin especificar posible hierro niquelado) de tres piezas: **capacete** (también bóveda, cúpula o bomba), **visera** y **cogotera**. Se añadía un gancho en la cogotera para mejor afianzar la larga carrillera. En el frontal aparecía el emblema de cada regimiento a excepción de los cascos con destino a los generales que tuvieron el privilegio de lucir en el frontal las Armas de España y los de los oficiales de Estado Mayor (R.O.C. de 10 de octubre de 1908) en el que lucían estrella de cinco puntas entre rameados de roble y un plumero de plumas de tonalidad azul que era el color, lo sigue siendo, que distingue al prestigioso Cuerpo.

Reconozcamos que el resultado de todos estos cambios también resultó noble, esbelto y gracioso a la vez. Pero duró lo que tardó en aparecer el “casco de acero”, también apellidado “de trinchera”, que ya venía insinuándose a partir de 1921 y que cristalizó con los modelos de 1926 llamados *sin ala* y *con ala*, propuestos con decisión por diseñadores de la Fábrica de Trubia,

y hecho finalmente extensivo a todo el Ejército a partir de los años 30 en que se suprime definitivamente el casco metálico de llorón (que fue muy llorado) excepto para el Escuadrón de la Escolta Presidencial del que se sabe que empezó luciendo crin de caballo y acabó con un penacho de plumas rojas de vistosísimo efecto.

Como paréntesis, antes de la desaparición total, cabe indicar que en la anteriormente citada R.O. de 21 de julio de 1922 que venía a modificar profundamente la uniformidad de la caballería, se dispuso que se distribuyera a los Regimientos de Cazadores cascos metálicos del modelo 1909, por supuesto sin llorón, iguales a los de los lanceros.

¿Cascos de pincho para los Cazadores? ¿Ahora? ¿En 1922? Pero, ¿y los admirables chacós de tonalidad azul que tanto nos han caracterizado estos últimos años? ¿Qué hacemos con nuestros queridos chacós? ¡Con lo que nos ha costado mantenerlos limpios y que no fueran pasto de las polillas! Pues nada, los dejan ustedes en manos de la Administración Militar, que los pasará a recoger, sólo los de tropa, y luego ya veremos qué hacen con ellos. Los oficiales se los pueden quedar y guardarlos en sus casas.

La disposición se cumplió escrupulosamente aunque, por tardía, parece que ya sólo podía afectar a las guarniciones de Madrid, Sevilla y Barcelona por ser las únicas que, como especial concesión, aún podían lucir la “antigua uniformidad” aunque sólo en días de gala muy señalados.

El casco de “pincho”, de “punta”, de “porta-llorón” o como quiera que se llame coloquial u oficialmente, garboso y lucido, arrogante y gallardo como pocos, el que había personalizado a la

caballería desde los tiempos de Isabel II, ya ha entrado con decisión y merecimiento en la Historia.



### **P1240122**

Exposición de diversos cascos metálicos con porta-llorón. De izquierda a derecha:

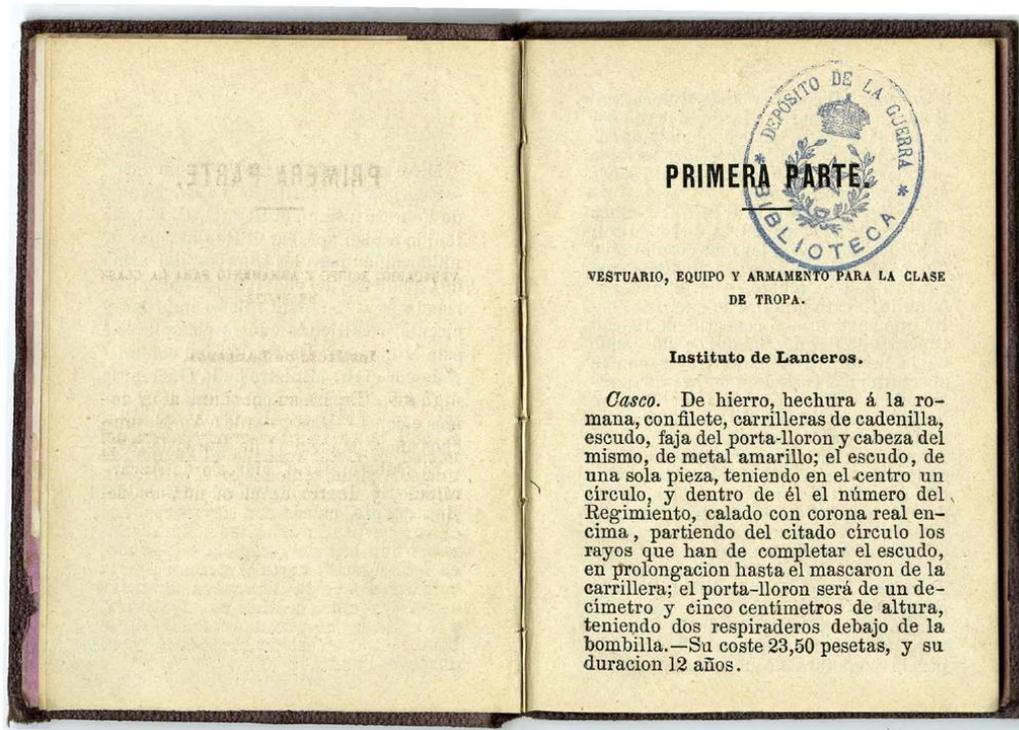
- Modelo 1909 con la importante variación de 1922 que obligaba al empleo del emblema genérico para toda la Caballería: sables y lanzas cruzados.
- Casco para jefes y oficiales del Regimiento de Lanceros de España nº 7
- Casco para jefes y oficiales del Regimiento de Lanceros de Villaviciosa nº 6
- Modelo 1909 para tropa de Dragones de Montesa.



Casco de oficial modelo 1885 en todo su magnífico esplendor. Nótese como el haz de rayos solares cubre todo el frontis llegando hasta los mascarones, en cara de león, de ambos lados.



Detalle del casco anterior. La cifra regimental, en este caso el nº 6, correspondiente al Regimiento de Lanceros de Villaviciosa, va superpuesta y soldada sobre el óvalo central del escudo.



## Reglamento Uniformidad Caballería 1875

Interesante página de la primera parte del libro que recoge el Reglamento de Uniformidad de la Caballería de 1875. En ella podemos leer las características del casco para la tropa. Sin ordenados y accesibles archivos militares, sin documentación y sin bibliografía de época, apañados iríamos los pesquisidores.



### **Casco de gala de general del Ejército.**

Excelente estampa del casco con destino al generalato. Destaca el elegante plumero blanco de plumas de cisne y el frontal en donde se observan las Armas de España y que sólo podían lucir los capitanes generales, tenientes generales, mariscales de campo y brigadieres o como quiera que se llamaran estos empleos en los años sucesivos.

A la vista de todos los ejemplares aquí estudiados, incluyendo, por qué no, el casco también para generales, modelo de 1881, hecho a base de una adecuada lámina de corcho cubierto de fieltro negro cuyos adornos de bronce (escudo frontal, barboquejo y porta-llorón) estaban finamente sobredorados, se tendría, digo, de haber creado, puestos a ello, un “*Ministerio de Belleza y Estética Castrense*” encargado de todos esos modelos y sus constantes modificaciones, variaciones, supresiones, diseños, metamorfosis y combinaciones.



### **Casco de gala para oficial general modelo 1881**

Modelo exclusivo y especial para generales declarado de reglamento en 1881. Mucho lo lucieron los señores generales por ser cubrecabezas de poco peso, ligeramente flexible para colocación y uso y, ciertamente, muy distinguido. El contraste con el blanco purísimo del plumaje, el negro mate de la cúpula y los dorados de los elementos metálicos, resultaba realmente espectacular.



Interesante y agraciado casco de gala de la Guardia Municipal de Sabadell usado sólo para grandes ocasiones. Mantiene el pincho pero no es un casco metálico pues su cuerpo está hecho de cuero duro.



El muy admirable chacó de los Cazadores, en versión para oficial, que les fue eliminado a sus portadores en 1922. A la vista del

cubrecabezas, de muy marcado carácter militar, no es de extrañar que sus tradicionales usuarios refunfuñaran un tanto. Era lo mínimo que podían hacer. Le tenían cariño.



*Cabo batidor del Regtº de Lanceros de Borbón nº 7 con uniforme de gala. Luce gran llorón, se toca con el casco de 1909/22 y va armado con un sable para Institutos a Caballo modelo 1895.*



Acabemos esta narración con una simpática imagen en un día de Jura de Bandera. Estamos en Barcelona en el año de 1912. Antes de que el cornetín de órdenes del general en jefe ordene firmes, un grupo de Lanceros, formado por un comandante, un alférez portaguión y dos capitanes, conversan tranquilamente. No portan llorón por ser día de media gala (el llorón, recordemos, no fue suprimido hasta 1922).

Detrás, los batidores y resto de la tropa en posición de descanso. A la izquierda, el oficial director de la música, batuta en mano, los observa en actitud distendida.

Con esta histórica imagen se pone fin al relato.

Espero que no haya sido cansino y sí del agrado de todos. Muchas gracias.

**Mayo, 2020**